

	CONDICIONES DE CESIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CITEEC ANEXO	 Fecha: Marzo 2022
--	---	---

1. Definiciones.

Dado que la estructura interna de funcionamiento del Centro de Innovación Tecnológica en Edificación e Ingeniería Civil (en adelante CITEEC) y el alcance establecido en el Sistema de Calidad del mismo define su misión como la ‘cesión de instalaciones’ al personal investigador externo al mismo, se plantea la necesidad de disponer de un documento que refleje las condiciones de dicha cesión. El presente documento será entregado a las personas usuarias solicitantes, debiendo estas firmar la recepción del mismo.

Se definirán previamente:

- **Personas usuarias externas.** Personal investigadores o equipos de investigación que solicitan el uso de las instalaciones del CITEEC para sus objetivos científicos y de innovación tecnológica.
- **Instalaciones del CITEEC.** Desde el punto de vista de este documento se entenderá por instalaciones del CITEEC el conjunto de equipamientos de ensayo e instrumentación de medida del centro.
- **Condiciones de cesión.** Se entenderá por condiciones de cesión el conjunto de responsabilidades, derechos y deberes del personal del CITEEC y las personas usuarias externas.

2. Sobre la Gestión de Reservas.

La sistemática administrativa de la cesión de las instalaciones se realizará mediante el sistema de reservas reflejado en el Procedimiento P-CITEEC-11 de Control de Actividad dentro del Sistema de Calidad del CITEEC.

En el mismo se establecen los pasos para la petición de cesión de instalaciones estableciéndose un calendario público con las reservas aprobadas por el CITEEC para cada laboratorio, equipamiento de ensayo e instrumento de medida.

Será responsabilidad de las personas usuarias cumplimentar todos los formularios del citado procedimiento, y cumplir los plazos asignados a los trabajos dejando libres las instalaciones para nuevos proyectos.

Será responsabilidad del CITEEC valorar, según su experiencia y mejor criterio, el plazo previsto establecido para el trabajo cuando se aprueba una reserva, y evitar todos los inconvenientes que puedan surgir para cumplirlo. Así mismo, será responsabilidad del CITEEC mantener actualizado un calendario público en el que figuren los trabajos en curso y los futuros con reserva aceptada, para que las personas usuarias planifiquen su trabajo.

3. Sobre la relación del Personal Técnico del CITEEC con las personas usuarias externas.

El trabajo del personal técnico del CITEEC se define como el mantenimiento en perfecto estado de uso de las Instalaciones del CITEEC y el apoyo a los proyectos que se desarrollan en éstas.

Ha de entenderse que el personal del CITEEC apoyará los trabajos en sus etapas tempranas, pero el peso del trabajo de investigación recaerá en las personas usuarias. Se procurará el

 CITEEC Centro de Innovación Tecnológica en Edificación e Ingeniería Civil	CONDICIONES DE CESIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CITEEC ANEXO	 HR EXCELLENCE IN RESEARCH Fecha: Marzo 2022
--	---	---

aprendizaje y utilización de los equipos por dichos investigadores y sus colaboradores, así como garantizar el buen funcionamiento de las instalaciones.

De este modo se establecerá una relación de carácter horizontal entre el personal del CITEEC y las personas usuarias, siendo responsabilidad de nuestro personal técnico el buen uso de las Instalaciones, y de las personas usuarias la toma de decisiones científico-técnicas del ensayo.

En la medida que las personas usuarias de un equipo de investigación adquieran un manejo fluido de los equipos, la colaboración de nuestro personal técnico dejará de ser necesaria, quedando liberados para nuevos proyectos, y el equipo de investigación asumirá toda la carga de la experimentación. Como norma básica, el desarrollo de un proyecto exigirá que al menos una persona del equipo de investigación se comprometa a desarrollar la labor experimental rutinaria de modo continuo.

La disponibilidad por parte de las personas usuarias de los medios materiales y humanos del CITEEC para el desarrollo de sus proyectos se entenderá siempre como algo puntual y limitado en su alcance. El límite de esta colaboración se establecerá siempre desde un punto de vista práctico para contribuir en los objetivos y los plazos de los proyectos, sin afectar a la labor principal del personal técnico del CITEEC. En caso de discrepancia, ésta será resuelta por la Dirección Científica.

4. Sobre el buen estado de uso de los Equipos de Ensayo.

Será responsabilidad del CITEEC el mantenimiento en perfecto estado de uso de los equipamientos de ensayo que se ponen a disposición de las personas usuarias. Se establecerá para ello un Plan de Mantenimiento (reflejado en Procedimiento P-CITEEC-13), y se tratará de desarrollar estas actividades de la manera que menos interfieran con los trabajos de investigación en la medida en que esto sea posible. Será asimismo su responsabilidad el acceso por parte de las personas usuarias a toda la documentación científico-técnica relativa a las instalaciones que están utilizando, y la colaboración en el aprendizaje de su uso.

Será responsabilidad de las personas usuarias el buen uso de las instalaciones y la colaboración para que puedan desarrollarse las labores de mantenimiento del centro.

5. Sobre la Seguridad de las Instalaciones.

Será responsabilidad del CITEEC el buen estado de las Instalaciones de manera que éstas sean seguras para las personas usuarias. Para ello se establecerán auditorías de seguridad dentro del esquema de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidade da Coruña, y planes de mejora y corrección de desviaciones. Se establecerán asimismo normas generales de seguridad en el laboratorio.

Será responsabilidad de las personas usuarias el conocimiento y respeto a las normas generales y particulares de seguridad en el CITEEC. Para ello el personal del CITEEC le hará entrega de una copia de las mismas, debiéndose firmar su recepción. Será también su responsabilidad el orden

	CONDICIONES DE CESIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CITEEC ANEXO	 Fecha: Marzo 2022
--	---	---

y limpieza relativos a los materiales y equipos utilizados en el proyecto en curso, o los proyectos pasados con material acumulado en el centro.

Será responsabilidad conjunta del CITEEC y de las personas usuarias el estudio previo de las condiciones de seguridad de los montajes experimentales nuevos que así lo requieran, debiendo establecerse y aprobarse Procedimientos de Trabajo Seguro.

6. Sobre el buen estado de uso de los Instrumentos de Medida.

Será responsabilidad del CITEEC el mantenimiento y la comprobación del perfecto estado de uso de la Instrumentación de Medida del centro. Se establecerá para ello un plan de verificación de instrumentos (reflejado en el Procedimiento P-CITEEC-04), que se deberá desarrollar estas actividades de la manera que menos interfieran con los trabajos de investigación en la medida en que esto sea posible.

Será responsabilidad de las personas usuarias la confiabilidad de las medidas obtenidas con dichos instrumentos, realizando para ello las calibraciones precisas de acuerdo con los procedimientos establecidos por las correspondientes normas o indicaciones del fabricante del equipo, y hasta el nivel de trazabilidad que exija cada proyecto concreto.

Se entiende por tanto que no es responsabilidad del CITEEC la calibración de los instrumentos de medida que se ponen a disposición de las personas usuarias, siendo su responsabilidad la colaboración para garantizar el acceso por parte de las personas usuarias a toda la documentación científico-técnica relativa a los instrumentos y sus procedimientos de calibración.

7. Sobre la confidencialidad de los Resultados de Investigación.

Será responsabilidad del personal técnico del CITEEC garantizar la confidencialidad de los procesos que se desarrollan en el centro. Esta responsabilidad se limita a la no transmisión de información declarada sensible. Como norma general el personal técnico del CITEEC no tendrán acceso a los resultados de los equipos de investigación.

El control de acceso al centro, permitido fuera de los horarios del personal del CITEEC, y uso compartido simultáneo de las instalaciones por parte de las diferentes personas usuarias hace que sea posible la observación directa de las investigaciones en curso. Será responsabilidad de las personas usuarias declarar las informaciones que se consideran sensibles cuando se solicita la reserva de uso de las Instalaciones, de modo que se puedan consensuar las medidas oportunas y compatibles con el funcionamiento del centro. Será asimismo su responsabilidad la custodia de los resultados de investigación. Como norma general no se almacenarán en los equipos informáticos del centro resultados de investigación.

Tanto el personal técnico del CITEEC como el personal integrante de los equipos de investigación están obligados a firmar un documento de confidencialidad respecto de la actividad del centro.